



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D. P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Jueves, 10 de noviembre de 1994. — Número 224

Página 4.869

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Hoznayo (Entrambasaguas) y en Ontón (Castro Urdiales), y para industria láctea en Ramales de la Victoria 4.870
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Expediente administrativo de apremio número 35/92 .. 4.870
- #### 4. Subastas y concursos
- 4.2 Consejería de Presidencia. — Subasta del plan extraordinario de aprovechamiento de eucaliptos en la comarca de Cabezón de la Sal, año 1992 4.871

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. — Pagos de valoraciones de expedientes de expropiación forzosa 4.872
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Expedientes seguidos a deudores de diferentes regímenes de Seguridad Social 4.878

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Anuncio de subasta de bienes muebles 4.889

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander. — Convocatoria pública para cubrir en propiedad mediante concurso, una plaza de letrado vacante en la plantilla de funcionarios 4.889

2. Subastas y concursos

- Rasines. — Pliego tipo de cláusulas económico-administrativas que habrán de regir en la convocatoria directa de obras 4.891

3. Economía y presupuestos

- Santander. — Acuerdo de modificación de ordenanzas fiscales para 1995 4.891
- Camargo. — Anuncios de notificación de períodos de cobranza y aprobación del padrón de agua, basura y alcantarillado 4.892
- El Astillero, Solórzano y Castañeda. — Anuncios sobre aprobación inicial de diversas ordenanzas 4.892

4. Otros anuncios

- Santander, Entrambasaguas, Santa María de Cayón, Camargo y Castro Urdiales. — Licencias para la instalación de depósitos de G. L. P. diversos 4.894

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 28/94 4.895

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 274/94, 137/94, 676/94, 269/94, 240/94 y 1.671/93 4.896
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 1.651/93, 939/94 y 240/94 4.897
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expedientes números 1.447/93, 1.412/93, 113/93 y 1.586/93 4.898
- Audiencia Provincial de Santander. — Expediente número 249/94 4.899
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 145/94 .. 4.900
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 226/94 .. 4.900

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Guadalupe Fernández Fernández para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Hoznayo (Entrambasaguas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 27 de octubre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/133263

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña María Eugenia Ibarrodo Cabrerizo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ontón (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 20 de septiembre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/116603

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Manuel Aguinagalde Gil, e/r «S. A. T. Amavi», para la construcción de industria láctea en suelo no urbanizable de Ramales de la Victoria.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Re-

gional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 14 de octubre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/126274

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos de Ramales de la Victoria

Don Rafael Jesús Gutiérrez Vega, responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en Ramales de la Victoria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 35/92 que se instruye en esta Oficina de mi cargo contra don Ignacio Ranero Verde, se ha dictado con fecha 22 de julio de 1994 la siguiente:

Diligencia: Notificados a don Ignacio Ranero Verde, D. N. I. 13.646.066, con domicilio en Ramales de la Victoria, calle General Mola, número 7, y actualmente en paradero desconocido, los débitos contraídos con Diputación Regional de Cantabria, según lo dispuesto en el artículo 103, puntos 4 y 6, del R. G. R., sin que los mismos hayan sido satisfechos, y de acuerdo con el orden establecido en el artículo 112 y practicadas las actuaciones dispuestas en el 113 del mismo texto legal,

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se citan.

La finca embargada y de la que la Administración ni esta Oficina pueden facilitar más información es la siguiente:

Rústica. Mitad indivisa de un prado al sitio de Peña Gemil, en el pueblo de Herada, Ayuntamiento de Soba, que mide 2 hectáreas 12 centiáreas. Linda: Norte, regato y don Ramón Echevarría; Sur, don Juan Bringas; Este, don Castro Peña Gemil, y Oeste, camino vecinal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento General de Recaudación, líbrese mandamiento a la señora registradora de la propiedad para la anotación de embargo a favor de Diputación Regional de Cantabria de la finca embargada, rogándole la devolución de uno de los ejemplares con el «recibí» en el acto de la presentación y otro en su día en el que conste haberse practicado la anotación ordenada o indicar los motivos que lo hayan impedido y forma y medio de subsanar los defectos advertidos, tomándose en su lugar la anotación suspensiva o la que corresponda, acompañando certificación de cargas e hipotecas que graven al inmueble para unirla al expediente de apremio, con indicación de las que sean preferentes.

Según se desprende de la antes mencionada certificación de cargas expedida por la señora registradora de la propiedad, resulta que doña Pilar Verde Sainz es copropietaria de la mitad indivisa y usufructuaria de la totalidad de la finca embargada, por lo que, cumpliendo con lo estipulado en el número 2 del artículo 125 del repetido R. G. R., y negándose la interesada, que se personó en esta Oficina, a firmar la notificación, se le hace saber mediante su publicación en el «Boletín

Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ramales por ser el de su domicilio.

Los débitos de los que deberá responder la finca embargada son los siguientes:

Licencia fiscal año 1991, impuesto de circulación de vehículos año 1991, multa de tráfico e impuesto de circulación de vehículos año 1992, todo por un importe de principal de 53.469 pesetas, más 10.694 pesetas del recargo de apremio y 100.000 pesetas que se presupuestan para gastos y otras responsabilidades del deudor.

Contra este acto de gestión administrativa podrá recurrir, si lo desea, en reposición ante el señor tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de esta jurisdicción, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones prevenidos en el artículo 101 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Ramales de la Victoria a 23 de septiembre de 1994.—El responsable de Recaudación, Rafael Jesús Gutiérrez Vega.

94/134231

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta

Plan extraordinario de aprovechamiento de eucaliptos en la comarca de Cabezón de la Sal, año 1992

1.º En el monte Dehesa de Rubarbón, número 324 del Catastro de Utilidad Pública y S-3006 del Elenco, perteneciente a Comillas y Ruiseñada, en el término municipal de Comillas, unos 2.420 metros cúbicos de eucalipto con corteza, a hecho, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 8.736.200 pesetas.

2.º En el monte Roiz, número 343 del Catastro de Utilidad Pública y S-3035 del Elenco, perteneciente a Roiz, en el término municipal de Valdáliga, unos 1.350 metros cúbicos de eucalipto con corteza, a hecho, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 4.873.500 pesetas.

3.º En el monte Rupereda y Palmiano, número 1 del Catastro de Utilidad Pública y S-3036 del Elenco, perteneciente a Bustablado y otros, en el término municipal de Cabezón de la Sal, unos 1.260 metros cuadrados de eucalipto con corteza, a hecho, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 4.548.600 pesetas.

4.º En el monte Mazuco y Tocial, número 6 del Catastro de Utilidad Pública y S-3020 del Elenco, perteneciente a Ontoria, en el término municipal de Cabezón de la Sal, unos 1.530 metros cúbicos de eucalipto con corteza, a hecho, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 5.523.300 pesetas.

5.º En el monte Dehesa y Rupila, número 356 del Catastro de Utilidad Pública y S-3004 del Elenco, per-

teneiente a Cohicillos y Mercadal, en el término municipal de Cartes, unos 1.260 metros cúbicos de eucaliptos con corteza, a hecho, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 4.548.600 pesetas.

6.º En el monte Lamadrid, número 342 del Catastro de Utilidad Pública y S-3012 del Elenco, perteneciente a Lamadrid, en el término municipal de Valdáliga, unos 160 metros cúbicos de eucalipto con corteza, a hecho, a resultas de medición.

Tipo de tasación: 577.600 pesetas.

El coeficiente de conversión de metros cúbicos con corteza a estéreo sin corteza es 1,289. La pérdida por descortezamiento es el 12 % del volumen con corteza.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1995. El período de corta terminará el 31 de agosto de 1995.

Pliegos de condiciones.—Para la ejecución de estos aprovechamientos se estará a lo dispuesto en el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 76, de 25 de junio de 1975, y por el pliego de condiciones especiales técnico-facultativas para la ejecución de aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 100, de 20 de agosto de 1975.

Forma de pago.—Tan pronto se realice la adjudicación, el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza comunicará a los adjudicatarios la distribución y forma de realizar los pagos, extendiendo las correspondientes licencias de aprovechamientos, una vez se hayan cumplido las condiciones económicas establecidas (artículo 216 del Reglamento de Montes).

Garantías.—La fianza provisional será del 2 % sobre el tipo de tasación, y la definitiva será el 4 % sobre el importe de la adjudicación.

Documentación que deben presentar los licitadores.—La establecida en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de plicas y examen de la documentación.—En el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del trigésimo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En el caso de que el último día hábil de presentación coincida en sábado, ésta se aplazará hasta el lunes siguiente.

Durante este plazo y en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Deberán presentarse las proposiciones económicas por separado, señalándose en el sobre el nombre de la empresa y el del aprovechamiento forestal.

Apertura de plicas.—En el Servicio de Contratación y Compras, a las diez horas del lunes o miércoles siguiente hábil al plazo de presentación de ofertas económicas.

Santander, 28 de octubre de 1994.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

94/136809

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T2-S-2820. Tramo: Treto-Hoznayo.

Término municipal de Hazas de Cesto. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Hazas de Cesto en la fecha y horas siguientes:

Día: 17 de noviembre.

Horas: Diez treinta a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

94/134683

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE HAZAS DE CESTO

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
- AJO EDILLA, MARCELINO	8-AR	PRAVES (CANTABRIA)
- AJO SEGUROLA, RICARDO	44-AMP	Bº LA CARRERA, 8 BERANGA (CANTABRIA)
- ALVAREZ PRIETO, GERARDO (Rpte. Angel Moncaleán Zorrilla)	148-AMP-AR	Bº EL HOYO S/N BERANGA (CANTABRIA)
- ARNAIZ DIEGO, LORENZO	39-AMP	PLAZA SAN CIPRIANO, 1- 1º DCHA. BERANGA
- ARNAIZ DIEGO, VISITACION (Rpte. Luis Madrazo)	47-AMP	Bº EL MESON, 45 BERANGA
- ARNAIZ SOMARRIBA, MARIA	147-AMP	
ARNAIZ SOMARRIBA, EMILIANA		
ARNAIZ SOMARRIBA, CASILDA		
ARNAIZ SOMARRIBA, SANTIAGO		
ARNAIZ SOMARRIBA, CONSUELO		
CAGIGAS PALAZUELOS, MAURICIA		
ARNAIZ ACEREDA, ANGEL		
ARNAIZ ACEREDA, JOSE		
ARNAIZ ACEREDA, JULIA		
ARNAIZ ACEREDA, CONSUELO		
SUBIRAN ARNAIZ, CRISTINA		
SUBIRAN ARNAIZ, FERNANDO (Rpte. Santiago Arnaiz Somarriba)		C/. Mª CRISTINA, 26-2º B SANTANDER
- BARQUIN BLANCO, MARCELINO	37-1-AMP-AR y 37-AMP-AR	
- BLANCO BLANCO, RAMON	30-AMP	C/. ZANCAJO OSORIO, 30 SANTANDER
- CARRILES CAPERUCHIPE, VICTOR	27-AMP	PRAVES (CANTABRIA)
- CORRALES COBO, JOSE MARCELINO	31-AMP	Bº LA ESTACION BERANGA (CANTABRIA)
CORRALES COBO, VICTORIANO		
- CORRALES PORTILLA, LUIS (Rpte. Angel Moncalean)	153-AMP	B. EL HOYO BERANGA (CANTABRIA)
- EDILLA GOMEZ, MARIA LUZ	37-1-AMP	
EDILLA GOMEZ, ARACELI (Rpte. Araceli Edilla)		C/. URRIBARRI, 26 BILBAO
- EMALDIA ITURBE, ARANZAZU	151-COM-2	
EMALDIA ITURBE; JUAN (Rpte. Gerardo Emaldia Lanza)		C/. ITURTEGA, 71 BILBAO
- FERNANDEZ CONDE, Mª DEL CARMEN	21-AMP	PRAVES (CANTABRIA)
- FERNANDEZ CURTO, JULIAN	7-AMP	
- FERNANDEZ CURTO, Mª CONCEPCION	4-COM	C/. CERVANTES, 13 - 4º SANTANDER
- FERNANDEZ CURTO, Mª LUISA (Rpte. Jesús Oveja Isla)	7-1-AMP	
- FERNANDEZ CURTO; PEDRO	7-2-AMP	
- FERRETRO PIÑAL, RAMON IRDOS. (Rpte. Enriqueta Trueba)	24-AMP	C/. ALTA, 30 SANTANDER
- GERARDO MONCALEAN, IRDOS. ZORRILLA GOMEZ, FELICIDAD MONCALEAN ZORRILLA, Mª LUTSA MONCALEAN ZORRILLA, GERARDO MONCALEAN ZORRILLA, M. JESUS MONCALEAN ZORRILLA, PILAR	101-AMP Y 107-AMP	

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
MONCALEAN ZORRILLA, JOSE A ^o . MONCALEAN ZORRILLA, ANGEL (Rpte. Angel Moncalean)		B ^o EL HOYO, S/N BERANGA (CANTABRIA)
- GOMEZ CAGIGAL, BASILISA	30-AMP-AR	
- JUNTA VECINAL DE PRAVES (Rpte. Agustín Amalio Madrazo)	25-AMP	PRAVES (CANTABRIA)
- LIENDO EDILLA, JOSE M ^a IRDOS LIENDO ABASOLO, ANA CARMEN LIENDO ABASOLO, SUSANA LIENDO ABASOLO, MARTA (Rpte. María Rosario Liendo)	19-AMP	C/. ELCANO, 34 BILBAO
- MADRAZO CAMPO, FERNANDO	40-AMP-AR	
- MAZAS ARENAS, ANGELES	38-3-AMP	
- MONCALEAN RUIZ, ALBERTO	153-AMP-AR	AMBROSERO (CANTABRIA)
- ORTIGOSA GUTIERREZ, JOSE MARTA	12-AMP	B ^o LA TIERRA PRAVES (CANTABRIA)
- PERAL RUIZ, MANUEL	112-COM	CTRA. BILBAO S/N BERANGA (CANTABRIA)
- PIÑA EDILLA, MARTA ANGELES PIÑA EDILLA, MARTA BEGOÑA	37-AMP	C/. JULIAN BOLIVAR, 5 BILBAO
- RIVAS GOMEZ, MARTA AURORA RIVAS GOMEZ, CONCEPCION RIVAS GOMEZ, CARMEN RIVAS GOMEZ, LEOPOLDINA (Rpte. Leopoldina Rivas Gómez)	136 Y 136-AMP	
- SAINZ AJA, MOISES	152-1-ARR, 152-AMP Y 152-ARR	C/. CADTZ, 13 SANTANDER BARRIO LAS ANIMAS BERANGA (CANTABRIA)
- SAINZ GOMEZ, BENJAMIN (Rpte. Moisés Sainz Aja)	152	BARRIO LAS ANIMAS BERANGA (CANTABRIA)
- SAIZ-AJA FERNANDEZ, MANUEL	21-AMP-AR Y 26-AMP-AR	
- SAIZ-AJA SAMPERTO, ELISEO	26-AMP	PRAVES (CANTABRIA)
- SUBISAGA ORTIZ, ADOLFO	95-AMP-AR	B ^o SOMAVILLA BERANGA (CANTABRIA)
- VALLE GOMEZ, AGAPITA VALLE GOMEZ, CARMEN VALLE GOMEZ, JOSE VALLE GOMEZ, MIGUEL VALLE GOMEZ, FERMIN IRDOS. VALLE CERRO, ARANZAZU VALLE CERRO, BEATRIZ VALLE CERRO, CARLOS (Rpte. Miguel Valle)	43-AMP	
- VALLE GOMEZ, MIGUEL	43-AMP-AR	B ^o EL RINCON HAZAS DE CESTO (CANTABRIA)
- VECT ARENAS, MIGUEL	5-COM	B ^o EL RINCON HAZAS DE CESTO (CANTABRIA)
- VELASCO SAMPEDRO, JOSE	46-AMP	PRAVES (CANTABRIA)
- ZORRILLA GOMEZ, CARMEN	148-AMP	B ^o EL CARTE, 9 BERANGA (CANTABRIA) B ^o EL HOYO BERANGA (CANTABRIA)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 13-S-2530. Variante de Solares.

Término municipal de Medio Cudeyo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Medio Cudeyo en la fecha y horas siguientes:

Día: 22 de noviembre.

Horas: Diez a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

94/134681

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE MEDIO CUDEYO

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
- CARRAL COBO, ESTHER BAÑOS CARRAL, FELIX MANUEL BAÑOS CARRAL, ESTHER BAÑOS CARRAL, MIGUEL ANGEL	1-1-AMP Y 1-1-AMP-COM	C/. LA IGLESIA, 78 SAN SALVADOR (CANTABRIA)

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
BAÑOS CARRAL, LUIS ENRIQUE BAÑOS CARRAL, ROBERTO		
- TORCIDA HIGUERA, CLOTILDE	52-AMP	LA MAZA, 1 HERAS (CANTABRIA)
- HIGUERA BEDIA, PEDRO	84-COM	LA SOTA, 1 HERAS (CANTABRIA)
- ALONSO FERNANDEZ, ISABEL COBO LAVIN, JESUS HERDOS. (Rpte. Eusebio Cobo Alonso)	186-AMP	C/. ARGENTINA, 7 - 4º A SANTANDER
- LAVIN NAVEDO, ANGEL (Rpte. Ricardo Lavín)	314	PAMANES (CANTABRIA)
- VAZQUEZ SAN MARTIN, TOMAS	10 A y 12 C	LA CABRITA, 36 HERAS (CANTABRIA)
- GODON, MIGUEL ANGEL	10 AA	
- SOLANA CAGIGAS, GONZALO	11 CB	GARCIA MORATO, 374 MALIAÑO (CANTABRIA)
- HIGUERA BEDIA PILAR (Rpte. Juan Remón Eraso)	105 1	C/. CADIZ, 10 4º A SANTANDER
- FERNANDEZ DE LA HOZ, EUFEMIA CAVADAS FERNANDEZ, INOS. (Rpte. Raúl Cavadas)	121 CD	C/. AUTONOMIA, 53 - 3º BILBAO (VIZCAYA)
- SIERRA SANTIAGO, ANTONIO	127 AB	SAN ANTONIO ENTRAMBASAGUAS (CANTABRIA)
- VEGA DE LA HOZ, FRANCISCO	128 AB	LA ESTACION, 1 HERAS (CANTABRIA)
- IBARGUEN RIVAS, INOS. (Rpte. Ignacio Ibarguen Presmanes)	146 A	C/. LUIS BRIÑAS, 17 - 5º A BILBAO (VIZCAYA)
- PUENTE RECALDE, PILAR	230 1	C/. EL ESTUDIO, 15 SOLARES (CANTABRIA)
- HERMOSA RIVERO, AMALIA HERMOSA RIVERO, MATILDE (Rpte. Matilde Hermosa Rivero)	231 AB Y 233-COM	SITIO AL POL HOZNAYO (CANTABRIA)
- MANANTIAL DE FUENCALIENTE	238	CALVO SOTELO, 29 SOLARES (CANTABRIA)
- CAMINO GANDARA, JOSE (Rpte. Manuel Abascal Marañón)	244 CB	LA ENCINA SOLARES (CANTABRIA)
- GARCIA ROZAS, INOS. (Rpte. D. Vidal Cobo)	246 Y 253	C/. SOL, 7 SOLARES (CANTABRIA)
- FUENTES LAVIN, JUAN JOSE	249 AR	SOBRMAZAS (CANTABRIA)
- COBO EDILLA, MARIA	257 CB	Bº LOS CUETOS S/N SOBREMAYAS (CANTABRIA)
- CASTANEDO HONTAÑON, FEDERICO HERRAN COBO, JOSE EMILIO (Rpte. Federico Castanedo)	258 YC	C/. LA GANDARA, 47 RUBAYO (CANTABRIA)
- RUCABADO HERRAN, ANTONIO	266, 267 y 271	Bº RIOZ, S/N SOBREMAYAS (CANTABRIA)
- COBO LAVIN, CELESTINO	278 AR	Bº LOS CUETOS SOBREMAYAS (CANTABRIA)
- GRANEL GANDARA, ARTURO	284 y 286	Bº LOS CUETOS SOBREMAYAS (CANTABRIA)
- COBO PEREZ, MANUEL	285	Bº ROIZ, 151-SOBREMAYAS (CANTABRIA)
- HERRAN EDILLA, JOSE	287	SOBREMAYAS, 4 (CANTABRIA)
- ALVAREZ HERRERA, MARIA ISABEL ALVAREZ HERRERA, VICTORIANO	312	C/. ALCAZAR DE TOLEDO, 4 SANTANDER
- AJA DE LA HOZ, MARIA TERESA (Rpte. Vicente Adán Puentes)	327	C/. RUIZ DE ALDA, 5 SANTANDER
- SANTIAGO PALACIOS, CARMEN IIDOS.	37	
- SANTIAGO MADRAZO, FELISA IIDOS.	59	
- CABARGA BEDIA, GABRIEL	78-COM	LA SOTA, 45 - HERAS (CANTABRIA)
- GOMEZ MIRONES, JOSE ANTONIO	209 ARR	
- HIGUERA COBO, ANGELA HRDOS.	265	

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 30-S-2810. Tramo: Potes-Castro Cillorigo.

Término municipal de Potes. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Potes en la fecha y hora siguientes:

Día: 23 de noviembre.

Hora: Doce treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE POTES

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
GUERRA GONZALEZ, VENERANDA	58	POTES
CUEVAS, ALFONSO	77	POTES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 30-S-2810. Tramo: Potes-Castro Cillorigo.

Término municipal de Castro Cillorigo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castro Cillorigo en la fecha y horas siguientes:

Día: 23 de noviembre.

Horas: Trece a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

94/134672

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE CASTRO CILLORIGO

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA Rpte. Emilio del Valle	269 CMP	Castilla, 13 -SANTANDER
CUETO POSADA, MARIANO	269 COMP OCUPANTE	Tama, -CASTRO CILLORIGO
JUNTA VECINAL DE CASTRO CILLORIGO	306 COMP	CASTRO CILLORIGO
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	307 y 307 COMP	Plaza Velarde, 3 -SANTANDER
ALLES RIAÑO, ANGELICA Rpte. Javier Fernández	308 COMP	Avda. Iparraguirre, 30, 2º -BILBAO
FOMBELLIDA, AGUSTIN	103	
FOMBELLIDA, RODOLFO	139	
ELECTRA DE VIESGO, S.A.	149	C/ del Medio, 12, -SANTANDER
SALCES LAMADRID, HNOS.	155	
RIAÑO VALCARCEL, NORBERTO	233 y 234	

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Claves: 11-S-2141, 11-S-2140. Tramo: Castro Urdiales-Colindres. 1-S-394. Límite Vizcaya-Castro Urdiales.

Término municipal de Castro Urdiales. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castro Urdiales en la fecha y horas siguientes:

Día: 29 de noviembre.

Horas: Diez treinta a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

94/134677

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE CASTRO URDIALES

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
- SANTOVEÑA SANTOVEÑA, ANTONIO SANTOVEÑA SANTOVEÑA, ANGEL	415 A y 421 YC	

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
SANTOVEÑA SANTOVEÑA, RITA SANTOVEÑA SANTOVEÑA, AMELIA (Rpte. Antonio Santoveña Santoveña)		C/. OCHARAN MAZAS, 44 CASTRO URDIALES
- PUENTE GONZALEZ, LUIS	430	Pº DE LA PLAYA, 8-5º LAS ACACIAS CASTRO URDIALES
- URQUIJO DIEZ, DOMINGO	435 AC	
- GONZALEZ HUMARAN, ANTONIO HERDOS. (Rpte. J. Antonio Glez. Salmantón)	435 CB y 436 CB	Pº MARITIMO, 3 CASTRO URDIALES
- URQUIJO DIEZ, ESPERANZA (Rpte. José mª, Vizcarra Lizundia y Juan José, Unda Laucirica)	437 C2	C/. FEDEZ. DEL CAMPO, 29 BILBAO
- GONZALEZ URQUIJO, ANA ISABEL GONZALEZ SALMANTON, ROBERTO GONZALEZ SALMANTON, Mª PERESA (Rpte. José Antonio, Glez. Salmantón)	444 C2	
- ZABALLA ATZEMENDI, TOMAS ZABALLA AIZEMENDI, ALEJANDRO M:	454 A	FEDEZ DEL CAMPO, 29 BILBAO Y EL CHORRILLO, 28 CASTRO URDIALES (CANTABRIA)
- GONZALEZ RIVAS, TERSO	456 AA	
- LLAMOSAS DEL CERRO, ANA MARIA (Rpte. José Mª, Vizcarra Lizundia y Juan José, Unda Laucirica)	459 C	C/. FEDEZ. DEL CAMPO, 29 BILBAO
- ATECA ZAMALLOA, EVANGELINA (Rpte. José Mª, Vizcarra Lizundia y Juan José, Unda Laucirica)	474	C/. FEDEZ, DEL CAMPO, 29 BILBAO
- BILBAO MAIZ, JOAQUINA (Rpte. José Mª, Vizcarra Lizundia y Juan José, Unda Laucirica)	475 C	C/. FEDEZ. DEL CAMPO, 29 1º BILBAO
- SOL RUIZ, HNOS. (Rpte. Carmelo Merino Díez)	484 CB	Pº OCHARAN MAZAS, 6 CASTRO URDIALES
- ALONSO CUEVAS, RAMONA HERDOS,	489 1 y 525 C	C/. SANTANDER, 17 7º D CASTRO URDIALES
- ICAZA PALOMAS, HNOS. (Rpte. José Mª, Vizcarra Lizundia y Juan José, Unda Laucirica)	489 C	C/. FEDEZ. DEL CAMPO, 29 1º BILBAO
- ROJO AGUIRRE, AGUSTIN NICOLAS	499	
- LOPEZ RODRIGUEZ, JOSEFA	503 1A	CASTRO URDIALES
- LIENDO SANTOS, ALONSO	503 2A y 504 AC	Bº DE URDIALES CASTRO URDIALES
- LANDA LLAGUNO, LUIS	503 3A	Bº DE URDIALES CASTRO URDIALES
- SOL IBARGUREN, ANDRES	503 4A	Bº DE URDIALES CASTRO URDIALES
- BURGAZ LOPEZ, MARIA ASUNCIÓN (Rpte. José Mª, VIZCARRA Lizundia y Juan José, Unda Laucirica)	503 C	C/. FEDEZ DEL CAMPO, 29 BILBAO
- TRIBIS, JOSE MARIA (Rpte. José Mª, Tribis Arrospe Baranda)	503 C1	
- GOMEZ PRADO, LUIS (Rpte. José Mª Vizcarra Lizundia)	504 C	C/. FEDEZ. DEL CAMPO, 29 BILBAO
- LAVIN LLANO, SAMUEL	521 1	Bº DE URDIALES, 10 CASTRO URDIALES
- RUIZ HERRERO, MARTIN (Rpte. José Mª, Vizcarra Lizundia)	547 AC y 549 AC	C/. FEDEZ DEL CAMPO, 29 1º BILBAO
- HOZ BELGUERA, ANTONIO (Rpte. José Mª, Vizcarra Lizundia)	547 C	C/. FEDEZ. DEL CAMPO; 29 1º BILBAO.
- AYTO. DE CASTRO URDIALES	12 y 35	CASTRO URDIALES
- MUGICA LAVIN, MANUEL	281 y COMP.	ISLARES, 1 CANTABRIA
- ARAUJO DELGADO, JUAN LUIS	304-C	GENARO ORUA, 1 2º II SANFURCE (VIZCAYA)
- JUNTA VECTNAL DE TELARES	321, 321 COMP. y 321 COMP.	ISLARES (CANTABRIA)

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
- VILLOTA ACHA, ASUNCION HERDOS	336-C	PL. DE LA CONSTITUCION, 7 (SEVILLA)
- HELGUERA HELGUERA, CARMELO	81 A	C/. GUIPUZCOA, 6 5º DCHA. BILBAO
- HELGUERA HELGUERA, CARMEN	143	CERDIGO (CANTABRIA)
- OLANO ORTIZ, ANGEL Y HNOS. OLANO ORTIZ, MARTA LUZ OLANO ORTIZ, ELIAS OLANO ORTIZ, JUAN JOSE (rpte. José Mª, Vizcarra Lizundia y Juan José, Unda Laucirica)	205 COMP y 221 COMP	C/. FEDEZ. DEL CAMPO, 29 BILBAO
- CAMPO LLAMOSAS, JOSEFA EUSEBIA	218	CERDIGO, 40 CANTABRIA
- LIENDO HELGUERA, MANUEL LIENDO HELGUERA, AVELINO LIENDO HELGUERA, JOSE LIENDO HELGUERA, MARIA PILAR LIENDO HELGUERA, PAULINO HOZ LIENDO, ANTONIO HOZ LIENDO, MONSERRAT HOZ LIENDO, JESUS SANTIAGO (Rpte. José Liendo Helguera)	254 b	CERDIGO (CANTABRIA)
- IRAZOLA, LENO	277	
- CAMPO SOLANA, MARIA TERESA CAMPO SOLANA, CARMELO	288, 298 y 304 b 327 y 328	ISLARES, 5 CASTRO URDIALES (CANTABRIA)
- OLAVARRIETA ACEBAL, HR. FERNANDO	253-L	CERDIGO (CANTABRIA)
- CAMPO SOLANA, CARMELO	279 y 282	ISLARES, 76 CASTRO URDIALES (CANTABRIA)
- COBELAS BARCENA, SIRO ANTONIO COBELAS BARCENA, MARIA PILAR COBELAS BARCENA, CAMILO EDUAR. GARCIA BARCENA, ROBERTO	280 y 280	REMAR (GPO. DE ARABELLA), 8 1º A BILBAO
- CAMPO SOLANA, MARTA TERESA	304-B	ISLARES, 5 CASTRO URDIALES (CANTABRIA)
- ISLA FERNANDEZ, Mª LUZ ISLA FERNANDEZ, FE ISLA FERNANDEZ; ENCARNACION	321-D CONC. y COMP. 321 A CONC. y COMP. 321 E y COMP.	CASA TABLAS, ISLARES (CANTABRIA)
- HELGUERA OLAVARRIETA, ANTONIO	84	JAVIER ECHEVARRITA, 11 CASTRO URDIALES
- LIENDO GARCIA, JOSE	273	ISLARES, 7 CASTRO URDIALES (CANTABRIA)
- PEREZ SATHZ, CELESTINO (Rpte. José Mª Vizcarra y Juan José, Unda)	284 COMP.	C/. FEDEZ DEL CAMPO, 29 BILBAO
- ALVAREZ GIL, ENCARNACION (Rpte. José Mª Vizcarra y Juan José Unda)	292 COMP.	C/. FEDEZ. DEL CAMPO, 29 BILBAO
- OLAVARRIETA OLAVARRIETA, Mª HDOS. OLAVARRIETA OLAVARRIETA, ELOY OLAVARRIETA OLAVARRIETA, FERNANDO OLAVARRIETA OLAVARRIETA, MIGUEL OLAVARRIETA OLAVARRIETA, MANUEL OLAVARRIETA OLAVARRIETA, PLACIDO (Rpte. Yolanda, Merino Ortiz de Zárate)	77 A y COMP. 79 A y COMP. 135 138 y COMP. y 163	
- GIL HERRAN, LUIS BARQUIN CAMPO, Mª ANGELES MARIA NIETO GUTJO, EUSTAGUTO MARTIN ARROYO, MARIA PILAR (Rpte. José Mª, Vizcarra y Juan José, Unda)	265 y COMP.	C/. FEDEZ. DEL CAMPO, 29 BILBAO
- HORNO ALVAREZ, MARIA JESUS	227-AMP-AR	
- JUNTA VECTNAL DE SAMANO	350 y 350-COM	SAMANO CASTRO URDIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Administración de Torrelavega

En los expedientes seguidos contra los sujetos responsables pertenecientes a diversos Regímenes de Seguridad Social y que a continuación se relacionan, se ha formulado el requerimiento de pago que, copiado en su parte bastante, dice: «En aplicación de lo establecido en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), se requiere a los sujetos responsables para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acrediten ante esta Administración de la Seguridad Social que han efectuado los ingresos de los importes totales adeudados, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra los presentes requerimientos y dentro de dicho plazo de quince días podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o recurso potestativo de reposición ante esta Administración de la Seguridad Social, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que hayan justificado el cumplimiento las correspondientes certificaciones de descubierto que constituirán título ejecutivo suficiente para el cobro de los débitos en vía de apremio».

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación, en Torrelavega a 21 de octubre de 1994.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

94/131916-131920-131924-131926-131939

Número				Número				
Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
1 REQUERIMIENTO REGIMEN GENERAL								
39/000797608	FRANCISCO CURTILOS GUTIERREZ	RUIZ TAGLE 4, 1º	TORRELAVEGA	39300	94-900579		DICIEMBRE/93	DESCUBIERTO 163432 2
39/000797608	FRANCISCO CURTILOS GUTIERREZ	RUIZ TAGLE 4, 1º	TORRELAVEGA	39300	94-900674		NOVIEMBRE/1993	Descubierto tot 251130 3
39/001194904	FERNANDO MARTIN ESTRADA	CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 1	COMILLAS	39520	94-900374		OCTUBRE-93	DESCUBIERTO TOTAL 33325 2
39/001780944	IGNACIO DIAZ RUIZ	JULIAN CEBALLOS 6	TORRELAVEGA	39300	94-001954		OCTUBRE-93	1200 22
39/002353042	JOSE LUIS BUSTAMANTE LA PUENTE	MAGLORCA 6	RILNOSA	39200	94-002521		ENERO/94	40752 1
39/002731847	RAMON DIAZ FERNANDEZ	RUIZ TAGLE 10-6º D	TORRELAVEGA	39300	94-900332		SEPTIEMBRE-93	DESCUBIERTO TOTAL 51446 1
39/002731847	RAMON DIAZ FERNANDEZ	RUIZ TAGLE 10-6º D	TORRELAVEGA	39300	94-900491		OCTUBRE/93	DESCUBIERTO 68884 2
39/002731847	RAMON DIAZ FERNANDEZ	RUIZ TAGLE 10-6º D	TORRELAVEGA	39300	94-900679		NOVIEMBRE/1993	Descubierto tot 66354 2
39/002731847	RAMON DIAZ FERNANDEZ	RUIZ TAGLE 10-6º D	TORRELAVEGA	39300	94-900696		ENERO/1994	Descubierto total 115754 2
39/002731847	RAMON DIAZ FERNANDEZ	RUIZ TAGLE 10-6º D	TORRELAVEGA	39300	94-900738		FEBRERO/1994	Descubierto total 75476 2
39/002731847	RAMON DIAZ FERNANDEZ	RUIZ TAGLE 10-6º D	TORRELAVEGA	39300	94-004555		ABRIL-94	75476 2
39/003031032	JUAN JOSE ITURRI ERRO	LA LLAMA 7-5º D	TORRELAVEGA	39300	94-003843		MARZO/1994	241932 3
39/003047806	JULIO IGLESIAS ARRIOJA (C.I.)	AVDA.FERNANDO ARCE 1 6º C	TORRELAVEGA	39300	94-003844		MARZO/1994	65802 1
39/003132981	BODKAS POZO S.L.	AVDA NAVARRA 5	RILNOSA	39200	94-003846		MARZO/1994	801504 11
39/003315665	AUTOCARRE SANTILLANA S.L.	HERMITO ALCALDE DEL RIO	TORRELAVEGA	39300	94-900591		DICIEMBRE/93	DESCUBIERTO 263916 4
39/003315665	AUTOCARRE SANTILLANA S.L.	HERMITO ALCALDE DEL RIO	TORRELAVEGA	39300	94-900701		ENERO/1994	Descubierto total 277318 4
39/003315665	AUTOCARRE SANTILLANA S.L.	HERMITO ALCALDE DEL RIO	TORRELAVEGA	39300	94-900743		FEBRERO/1994	Descubierto total 189936 3
39/003315665	AUTOCARRE SANTILLANA S.L.	HERMITO ALCALDE DEL RIO	TORRELAVEGA	39300	94-004561		ABRIL-94	203282 3
39/003389124	FRANCISCO ALONSO GARCIA	JULIO MADRUR 32	TORRELAVEGA	39300	94-003851		MARZO/1994	67925 1
39/003493396	PIORA RIVORITA ARASCAL	PLAZA JOSE ANTONIO 2	TORRELAVEGA	39300	94-003853		MARZO/1994	40752 1
39/003515022	EDUARDO COLLADO LLERDIAS	ANTONIO LOPEZ 2	COMILLAS	39520	94-003027		FEBRERO/94	34283 1
39/003515022	EDUARDO COLLADO LLERDIAS	ANTONIO LOPEZ 2	COMILLAS	39520	94-003854		MARZO/1994	34000 1
39/003611517	MARCELO MARTINEZ GOMEZ	LASAGA TARRATA 2-4º	TORRELAVEGA	39300	94-003028		FEBRERO/94	58862 1
39/003846943	GUILLELMO RUIZ FERNANDEZ	MANURI LLANO 1 3º C	TORRELAVEGA	39300	94-900749		FEBRERO/1994	Descubierto total 634515 9
39/003917873	PRODR MARCIAL GARCIA ROJO	JOSE MARTA PEREDA 16	TORRELAVEGA	39300	94-900869		OCTUBRE-93	DESCUBIERTO TOTAL 141606 3
39/004022351	JOSE CASTELLANO-JESUS ANADON S.C.	POYUNO LA NERS	RILNOSA	39313	94-900653		NOVIEMBRE/1993	Descubierto tot 258509 4
39/004076915	BAR REST. MI. AS COM. BIKERS	R. ALCALDE DEL RIO, 7	TORRELAVEGA	39300	94-005202		MAYO/94	45170 1
39/004078228	TRIBUNTO S.L.	JOSE MARTA PEREDA 45	TORRELAVEGA	39300	94-001315		NOVIEMBRE-93	49770 1
39/004078228	TRIBUNTO S.L.	JOSE MARTA PEREDA 45	TORRELAVEGA	39300	94-900598		DICIEMBRE/93	DESCUBIERTO 68949 2
39/004078228	TRIBUNTO S.L.	JOSE MARTA PEREDA 45	TORRELAVEGA	39300	94-004573		ABRIL-94	57511 1
39/004144512	HERMILTO CABALLERO VILLERIAS	JULIAN CEBALLOS, Nº 50- 3º C	TORRELAVEGA	39300	94-001316		NOVIEMBRE-93	34518 1
39/004144512	HERMILTO CABALLERO VILLERIAS	JULIAN CEBALLOS, Nº 50- 3º C	TORRELAVEGA	39300	94-002532		ENERO/94	36140 1
39/004144512	HERMILTO CABALLERO VILLERIAS	JULIAN CEBALLOS, Nº 50- 3º C	TORRELAVEGA	39300	94-003032		FEBRERO/94	44791 1
39/004144512	HERMILTO CABALLERO VILLERIAS	JULIAN CEBALLOS, Nº 50- 3º C	TORRELAVEGA	39300	94-003868		MARZO/1994	36140 1
39/004144512	HERMILTO CABALLERO VILLERIAS	JULIAN CEBALLOS, Nº 50- 3º C	TORRELAVEGA	39300	94-005896		JUNIO-94	40658 1
39/004260508	TRANSP. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-001318		NOVIEMBRE-93	74543 1
39/004260508	TRANSP. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-900344		SEPTIEMBRE-93	DESCUBIERTO TOTAL 68700 1
39/004260508	TRANSP. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-001902		DICIEMBRE-93	84413 1
39/004260508	TRANSP. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-002535		ENERO/94	76356 1
39/004260508	TRANSP. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-900565		OCTUBRE/1993	82596 2
39/004260508	TRANSP. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-003033		FEBRERO/94	69595 1
39/004260508	TRANSP. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39200	94-003871		MARZO/1994	76192 1
39/004260508	TRANSP. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-004579		ABRIL-94	35159 1
39/004260508	TRANSP. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-005205		MAYO/94	33137 1
39/004305368	JOSE R. HERRERA OBRERON	JESUS CANCTO 1, 4º B	TORRELAVEGA	39300	94-003877		MARZO/1994	30645 1
39/004305368	JOSE R. HERRERA OBRERON	JESUS CANCTO 1, 4º B	TORRELAVEGA	39300	94-004582		ABRIL-94	264383 3
39/004305368	JOSE R. HERRERA OBRERON	JESUS CANCTO 1, 4º B	TORRELAVEGA	39300	94-005902		JUNIO-94	242673 3
39/004456932	LOLA RUIZ S.L.	SANTANDER 4	TORRELAVEGA	39300	94-001906		DICIEMBRE-93	62070 1
39/004456932	LOLA RUIZ S.L.	SANTANDER 4	TORRELAVEGA	39300	94-002538		ENERO/94	57600 1
39/004456932	LOLA RUIZ S.L.	SANTANDER 4	TORRELAVEGA	39300	94-900500		OCTUBRE/93	DESCUBIERTO 93394 2
39/004456932	LOLA RUIZ S.L.	SANTANDER 4	TORRELAVEGA	39300	94-900656		NOVIEMBRE/1993	Descubierto tot 11769 2
39/004456932	LOLA RUIZ S.L.	SANTANDER 4	TORRELAVEGA	39300	94-003037		FEBRERO/94	56881 1
39/004456932	LOLA RUIZ S.L.	SANTANDER 4	TORRELAVEGA	39300	94-003877		MARZO/1994	57313 1

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Número Documento	Período reclamado	Importe trab
REQUERIMIENTO REGIMEN GENERAL							
39/004456932	TOTA RUIZ S.L.	SANTANDER 4	TORRELAVEGA	39300	94-004587	ABRIL-94	62046 1
39/004456932	TOTA RUIZ S.L.	SANTANDER 4	TORRELAVEGA	39300	94-005213	MAYO/94	63829 1
39/004456932	TOTA RUIZ S.L.	SANTANDER 4	TORRELAVEGA	39300	94-900863	SEPTIEMBRE-93 Descubierta TOTA	11008 2
39/004469662	TRAN S.C.	SAN ROQUE S/N	POTYS	39570	94-900864	DE 1 A 16 DE SEPT. Descubierta	55567 4
39/004516344	CRIS RUIZ S.L.	AVDA. PALANCA 98	TORRELAVEGA	39300	94-900657	NOVIEMBRE/1993 Descubierta tot	723288 15
39/004516344	CRIS RUIZ S.L.	AVDA. PALANCA 98	TORRELAVEGA	39300	94-004591	ABRIL-94	938490 05
39/004516344	CRIS RUIZ S.L.	AVDA. PALANCA 98	TORRELAVEGA	39300	94-900865	SEPTIEMBRE-93 Descubierta TOTAL	565844 15
39/004516344	CRIS RUIZ S.L.	AVDA. PALANCA 98	TORRELAVEGA	39300	94-005910	JUNIO-94	855117 15
39/004560400	AMOR ALONSO HERMANOS S.A.	DICIEMBRE 2	RETOSA	39200	94-900347	SEPTIEMBRE-93 Descubierta TOTA	880810 15
39/004560400	AMOR ALONSO HERMANOS S.A.	DICIEMBRE 2	RETOSA	39200	94-900516	OCTUBRE/93 Descubierta	869778 16
39/004560400	AMOR ALONSO HERMANOS S.A.	DICIEMBRE 2	RETOSA	39200	94-900658	NOVIEMBRE/1993 Descubierta tot	740426 15
39/004560400	AMOR ALONSO HERMANOS S.A.	DICIEMBRE 2	RETOSA	39200	94-900820	DICIEMBRE/93 Descubierta	941425 13
39/004560400	AMOR ALONSO HERMANOS S.A.	DICIEMBRE 2	RETOSA	39200	94-900821	ENERO A ABRIL /94 Descubierta	3171208 13
39/004560400	AMOR ALONSO HERMANOS S.A.	DICIEMBRE 2	RETOSA	39200	94-005215	MAYO/94	107667 2
39/004560400	AMOR ALONSO HERMANOS S.A.	DICIEMBRE 2	RETOSA	39200	94-005913	JUNIO-94	110039 2
39/004644666	FELIPE EMPENADOR ARRIBAS	ACERDO S/Nº	S. VICENTE BARQUENA	39540	94-002545	ENERO/94	36140 1
39/004649720	C.P. EL REFUGIO BRAÑAVIEJA	EL JABALI	BRAÑAVIEJA (RETOSA)	39200	94-005917	JUNIO-94	48566 1
39/004687106	SERVITANO QUINTANILLA ABASCAL	CERRINO CALDERON 10	TORRELAVEGA	39300	94-004597	ABRIL-94	98129 1
39/004687106	SERVITANO QUINTANILLA ABASCAL	CERRINO CALDERON 10	TORRELAVEGA	39300	94-005219	MAYO/94	82932 1
39/004701957	CANTERRA S.A.	BARRIO DEL HOYO, 170	CAMPUZANO	39300	94-001334	NOVIEMBRE-93	60571 1
39/004701957	CANTERRA S.A.	BARRIO DEL HOYO, 170	CAMPUZANO	39300	94-002546	ENERO/94	52057 1
39/004701957	CANTERRA S.A.	BARRIO DEL HOYO, 170	CAMPUZANO	39300	94-003044	FEBRERO/94	58862 1
39/004701957	CANTERRA S.A.	BARRIO DEL HOYO, 170	CAMPUZANO	39300	94-003892	MARZO/1994	52665 1
39/004701957	CANTERRA S.A.	BARRIO DEL HOYO, 170	CAMPUZANO	39300	94-004599	ABRIL-94	67759 1
39/004701957	CANTERRA S.A.	BARRIO DEL HOYO, 170	CAMPUZANO	39300	94-005222	MAYO/94	70326 1
39/004701957	CANTERRA S.A.	BARRIO DEL HOYO, 170	CAMPUZANO	39300	94-900870	OCTUBRE-93 Descubierta TOTAL	47371 1
39/004701957	CANTERRA S.A.	BARRIO DEL HOYO, 170	CAMPUZANO	39300	94-005922	JUNIO-94	58615 1
39/004701957	CANTERRA S.A.	BARRIO DEL HOYO, 170	CAMPUZANO	39300	94-005924	JUNIO-94	162630 4
39/004707415	IMPRESAS ROUVRARD S.L.	PARTO GARNICA 5 NOSTO.	TORRELAVEGA	39300	94-003893	MARZO/1994	50543 1
39/004709233	MARTA AGUIRRE S.C.	PLAZA GONZALEZ TRAVIESA 3	TORRELAVEGA	39300	94-003893	MARZO/1994	50543 1
39/004712768	ANTONIO M SAGARMINGA SALCES	PL DE SOLATORRE	COPILLAS	39520	94-900530	OCTUBRE/93 Descubierta	48750 1
39/004713980	ANGELERS CAYEDRES DE DIEGO	LA LLANA SERRAPANDO	TORRELAVEGA	39300	94-003045	FEBRERO/94	59370 1
39/004713980	ANGELERS CAYEDRES DE DIEGO	LA LLANA SERRAPANDO	TORRELAVEGA	39300	94-900871	DE 13 A 31 DE OCTUBRE-93 DKSC.	24740 1
39/004721862	ANTONIO GONZALEZ GOMEZ	BULEVAR DEMETRIO HERRERO 5	TORRELAVEGA	39300	94-005225	MAYO/94	59409 1
39/004730350	TOMAS ANTONIO GOMEZ GOMEZ	SAN SEBASTIAN 5	RETOSA	39200	94-900531	OCTUBRE/93 Descubierta	101592 2
39/004730350	TOMAS ANTONIO GOMEZ GOMEZ	SAN SEBASTIAN 5	RETOSA	39200	94-900604	DICIEMBRE/93 Descubierta	114291 2
39/004730350	TOMAS ANTONIO GOMEZ GOMEZ	SAN SEBASTIAN 5	RETOSA	39200	94-900660	NOVIEMBRE/1993 Descubierta tot	78162 2
39/004730350	TOMAS ANTONIO GOMEZ GOMEZ	SAN SEBASTIAN 5	RETOSA	39200	94-900710	ENERO/1994 Descubierta total	115754 2
39/004730350	TOMAS ANTONIO GOMEZ GOMEZ	SAN SEBASTIAN 5	RETOSA	39200	94-900755	FEBRERO/1994 Descubierta total	89058 2
39/004730350	TOMAS ANTONIO GOMEZ GOMEZ	SAN SEBASTIAN 5	RETOSA	39200	94-003897	MARZO/1994	78025 2
39/004730350	TOMAS ANTONIO GOMEZ GOMEZ	SAN SEBASTIAN 5	RETOSA	39200	94-004601	ABRIL-94	89059 2
39/004730350	TOMAS ANTONIO GOMEZ GOMEZ	SAN SEBASTIAN 5	RETOSA	39200	94-005226	MAYO/94	35855 2
39/004730350	TOMAS ANTONIO GOMEZ GOMEZ	SAN SEBASTIAN 5	RETOSA	39200	94-005929	JUNIO-94	33614 2
39/004731057	JOSE ANTONIO FERNANDEZ VILAZON	MANUEL LLANO, 5	TORRELAVEGA	39300	94-900639	DICIEMBRE/1993 Descubierta tot	1318305 16
39/004731057	JOSE ANTONIO FERNANDEZ VILAZON	MANUEL LLANO, 5	TORRELAVEGA	39300	94-900711	ENERO/1994 Descubierta total	107017 6
39/004731057	JOSE ANTONIO FERNANDEZ VILAZON	MANUEL LLANO, 5	TORRELAVEGA	39300	94-900756	FEBRERO/1994 Descubierta total	423009 6
39/004731057	JOSE ANTONIO FERNANDEZ VILAZON	MANUEL LLANO, 5	TORRELAVEGA	39300	94-003898	MARZO/1994	414705 6
39/004744801	MARIA TERESA GARCIA GARCIA	BONIFACIO DEL CASTILLO 9	TORRELAVEGA	39300	94-900473	DICIEMBRE DE 1993 Descubierta	36926 1
39/004856147	CARPINTERIA BLUMER S.L.	MRS DEL AGUA 2	CORRALES BURGUA	39400	94-005231	MAYO/94	65516 1
39/004856147	CARPINTERIA BLUMER S.L.	MRS DEL AGUA 2	CORRALES BURGUA	39400	94-005934	JUNIO-94	68730 1
39/004856147	CARPINTERIA BLUMER S.L.	MRS DEL AGUA 2	CORRALES BURGUA	39400	94-004364	ABRIL/1994	57220 1
39/004873022	COSVIA S.R.L.	AVDA. CERVERA 1	AGUILAR DE CAMPOO	34800	94-900662	NOVIEMBRE/1993 Descubierta tot	303836 11
39/004873022	COSVIA S.R.L.	AVDA. CERVERA 1	AGUILAR DE CAMPOO	34800	94-900712	ENERO/1994 Descubierta total	661973 8
39/004873022	COSVIA S.R.L.	AVDA. CERVERA 1	AGUILAR DE CAMPOO	34800	94-900760	FEBRERO/1994 Descubierta total	638225 8
39/004873022	COSVIA S.R.L.	AVDA. CERVERA 1	AGUILAR DE CAMPOO	34800	94-003903	MARZO/1994	1005492 13
39/004873022	COSVIA S.R.L.	AVDA. CERVERA 1	AGUILAR DE CAMPOO	34800	94-004606	ABRIL-94	661973 8
39/004873022	COSVIA S.R.L.	AVDA. CERVERA 1	AGUILAR DE CAMPOO	34800	94-005232	MAYO/94	327466 10
39/004873022	COSVIA S.R.L.	AVDA. CERVERA 1	AGUILAR DE CAMPOO	34800	94-005935	JUNIO-94	575330 7
39/004996391	TORRESDESAIA SOAD. COOP. TRANSPORTE	RINTOR VARKA 1 Y 3	TORRELAVEGA	39300	94-004607	ABRIL-94	67759 1
39/005020845	JOSEFA COBO ORTIZ	RUPUNTE COENRA	S. VTR. BARQUENA	39547	94-900401	OCTUBRE-93 Descubierta TOTAL	50460 1
39/005020845	JOSEFA COBO ORTIZ	RUPUNTE COENRA	S. VTR. BARQUENA	39547	94-900402	NOVIEMBRE-93 Descubierta TOTAL	50460 1
39/005020845	JOSEFA COBO ORTIZ	RUPUNTE COENRA	S. VTR. BARQUENA	39547	94-900403	DICIEMBRE-93 Descubierta TOTAL	56767 1
39/005021653	HERMANOS MARTINO S.C.	CORO RONDA GARCILASO 13 3º B	TORRELAVEGA	39300	94-900640	DICIEMBRE/1993 Descubierta tot	52023 7
39/005021653	HERMANOS MARTINO S.C.	CORO RONDA GARCILASO 13 3º B	TORRELAVEGA	39300	94-900664	NOVIEMBRE/1993 Descubierta tot	449874 7
39/005021653	HERMANOS MARTINO S.C.	CORO RONDA GARCILASO 13 3º B	TORRELAVEGA	39300	94-900713	ENERO/1994 Descubierta total	271381 9
39/005021653	HERMANOS MARTINO S.C.	CORO RONDA GARCILASO 13 3º B	TORRELAVEGA	39300	94-005236	MAYO/94	71245 1
39/005021653	HERMANOS MARTINO S.C.	CORO RONDA GARCILASO 13 3º B	TORRELAVEGA	39300	94-005940	JUNIO-94	71086 1
39/005023269	VIOLOPESCA S.L.	CASTILLA 4	RETOSA	39200	94-003910	MARZO/1994	48672 1
39/005023269	VIOLOPESCA S.L.	CASTILLA 4	RETOSA	39200	94-004611	ABRIL-94	54918 1
39/005025390	COVIGLAN S.L.	JULIAN URRUTIA 12-5º	TORRELAVEGA	39300	94-002560	ENERO/94	61183 1
39/005032666	COXVI COMUN. Y DISEÑO VISUAL	BULEVAR DEMETRIO HERRERO 5	TORRELAVEGA	39300	94-900608	DICIEMBRE/93 Descubierta	106585 2
39/005032666	COXVI COMUN. Y DISEÑO VISUAL	BULEVAR DEMETRIO HERRERO 5	TORRELAVEGA	39300	94-900666	NOVIEMBRE/1993 Descubierta tot	109200 2
39/005032666	COXVI COMUN. Y DISEÑO VISUAL	BULEVAR DEMETRIO HERRERO 5	TORRELAVEGA	39300	94-900714	ENERO/1994 Descubierta total	103893 2
39/005032666	COXVI COMUN. Y DISEÑO VISUAL	BULEVAR DEMETRIO HERRERO 5	TORRELAVEGA	39300	94-900762	FEBRERO/1994 Descubierta total	117135 2
39/005032666	COXVI COMUN. Y DISEÑO VISUAL	BULEVAR DEMETRIO HERRERO 5	TORRELAVEGA	39300	94-003912	MARZO/1994	108917 2

Número	Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg Periodo reclamado	Importe Trab
R.E. EMPLEADOS DE HOGAR REQUERIMIENTOS								
39/000636041		LUIS GUTIERREZ GARCIA	GENERAL FRANCO 1, 4º	REINOSA	39200	94-000111	ENERO A DICIEMBRE/1993	216403
39/001065265		BIENVENIDO GUTIERREZ SANCHEZ (C.I)	RIO PISUBÑA 1, 2º 2ªPTA.	TORRELAVEGA	39300	94-000119	ENERO A DICIEMBRE/1993	216403
39/001301907		MANUEL J. GUTIERREZ VILLANUEVA	AVDA. CALVO SOTELLO 8, 1ºD	TORRELAVEGA	39300	94-000121	MARZO/1993	18034
39/001556733		DOMINGO LANDERAS LANDERAS	LA HERMIDA	PEÑARRUBIA	39580	94-000131	JULIO Y AGOSTO/1993	36067
39/100016249		SANTOS PICO TRESGALLO	PINTOR VARRIA 15, 7ºC	TORRELAVEGA	39300	94-000135	ENERO A DICIEMBRE/1993	216403
39/100084351		GABRIEL MARDONES VILLAMOR	PINTOR VARELA 15, 7ºC	TORRELAVEGA	39300	94-000137	ENERO A DICIEMBRE/1993	216403
39/100124262		ANTONIO SAN EMETERIO TRUEBA	JULIO RUIZ DE SALAZAR 22, 2º 1Z	TORRELAVEGA	39300	94-000140	ENERO A DICIEMBRE/1993	216403
39/100160739		DIONISIO GONZALEZ OTERO	ALONSO ASTULEZ 13, 1º DCHA	TORRELAVEGA	39300	94-000142	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/1993	36067
39/100348675		EMILIO MORENO DOMINGUEZ	VISTA ALEGRE 371 A	REOCIN	39530	94-000145	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE/1993	36067

10 R.E. T. AUTONOMOS REQUERIMIENTOS								
39/073780004		MARIA JOSE ALVAREZ CICERO	LAS QUINTAS	SANTILLANA MAR	39314	94-004119	JULIO A DICIEMBRE DE 1993	173686
39/073780408		JOSE JOAQUIN CASTANEDO RUIZ	CORRO, 1	CABEZON SAL	39500	94-004122	JUNIO Y JULIO DE 1993	57895
39/073782024		RICARDO GARRUDO CAYON	CARTES	CARTES	39311	94-004127	JUNIO Y JULIO DE 1993	57895
39/073787983		MONICA VALDES LLAMA	POETA JOSE L HIDALGO	TORRELAVEGA	39300	94-004143	AGOSTO A DICIEMBRE DE 1993	144738
39/073789805		MARTA BEGOÑA HURTADO CUESTA	PERNADEZ VALLEJO, 16	TORRELAVEGA	39300	94-004150	AGOST A DICIEMBRE 1993	144738
39/073789906		M MERCEDES SANTOS CANTERO	CEPEDRINO CATDERON, 7	TORRELAVEGA	39300	94-004151	AGOSTO A DICIEMBRE 1993	144738
39/073791118		PELIPE RUIZ IBÁÑEZ	LOS MARTIRES, 21	TORRELAVEGA	39300	94-004156	AGOST A DICIEMBRE 1993	144738
39/073793340		BOUABID MOUNTACIR	SANTIAGO DE CARTES, 52	CARTES	39311	94-004162	JULIO A SEPTIEMBRE, DIC. 1993	115790
39/073794754		M NATIVIDAD DEL OLMO LOPEZ	MENEDEZ PELAYO,	TORRELAVEGA	39300	94-004164	JUL A SEP, NOV Y DIC. 1993	144738
39/073795259		JUAN ESTRADA GOMEZ	BARAGO	VEGA LIEBANA	39579	94-004166	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 1993	115790
39/073797380		MANUEL ANDRADE COSTA	CARTES	CARTES	39311	94-004167	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1993	57895
39/073798390		JOSE MARIA SANZ BALBAS	LA MAHILLA	CABUERNICA	39510	94-004169	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1993	57895
39/073804252		M CARMEN CHAUSAL MARTINEZ	JOSE M PEREDA, 9	TORRELAVEGA	39300	94-004181	NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 1993	57895
39/073808292		JAVIER VILLAIZAN GARCIA	ALTA, 12 BAJO	REINOSA	39200	94-004187	NOVIEMBRE DE 1993	28948
39/073809104		SANTA EMELANIA, ALVARADO ROSARIO	BATALLA EBRO 9, 3º DCHA	CORRALES BUELNA	39400	94-004189	DICIEMBRE/1993	28948
39/074578636		MANUEL HERRERIA GOMEZ	B. SIERRA, 239	MARINA DE CUDEYO	39518	94-004204	SEPTIEMBRE DE 1993	28948
39/071313473		GODOPREDO MATESANZ LOMBRANA	RIO ALAGON, 1 - 9 C	ALCAGA DE HENARES	28803	94-900075	JULIO A SEPTIEMBRE/1992	77111

R.E. EMPLEADOS DE HOGAR (FIJOS) NOTIFICACION DEUDA POR RECARGO								
39/000920169		FRANCISCO LAHAS ALONSO	GENERAL MOYA 4, 6ºB	TORRELAVEGA	39300	94-000157	SEPTIEMBRE /1993	2254
39/001527229		MARIA CARMEN PERRZ OSO	CAR.GRAL.S/N REQUEJADA	POLANCO	39313	94-000170	ENERO Y FEBRERO/1993	4508
39/100056867		JUAN COBO FERNANDEZ	PINTOR VARELA 17, 3º	TORRELAVEGA	39300	94-000177	AGOSTO A NOVIEMBRE/1993	10520

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Administración de Torrelavega

En los expedientes seguidos contra los sujetos responsables pertenecientes a diversos Regímenes de Seguridad Social y que a continuación se relacionan, se ha formulado la notificación de deuda por actas de infracción que, copiada en su parte bastante, dice: «En aplicación de lo establecido en el artículo 90, párrafo 2, del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), se requiere a los sujetos responsables para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acrediten ante esta Administración de la Seguridad Social que han efectuado los ingresos de los importes totales adeudados, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra las presentes notificaciones y dentro de dicho plazo de quince días podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o recurso potestativo de reposición ante esta Administración de la Seguridad Social, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que hayan justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirán las correspondientes certificaciones de descubierto en el plazo de prórroga de dos meses, que constituirán título ejecutivo suficiente para el cobro de los débitos en vía de apremio».

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación, en Torrelavega a 21 de octubre de 1994.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

94/131945

Número	Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg Periodo reclamado	Importe Trab
RELACION DE ACTAS DE INFRACCION R. GENERAL								
39/001194904		BERNARDO MARTIN ESTRADA	CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 1	COMILLAS	39520	93-000642	10 DE MARZO DE 1993	50100
39/001194904		BERNARDO MARTIN ESTRADA	CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 1	COMILLAS	39520	93-001034	14 DE MAYO DE 1993	50100
39/002404572		ANGEL SILIO FERNANDEZ	AVDA PALENCIA 2	TORRELAVEGA	39300	93-000667	8 DE MARZO DE 1993	51000
39/003242412		JOSE ABASCAL ABASCAL	FERNANDEZ VALLEJO 18	TORRELAVEGA	39300	93-001076	30 DE JUNIO DE 1993	50100
39/003491679		JOSE VICENTE CANO CRESPO	ARGUMOSA 14-6 D	TORRELAVEGA	39300	93-000581	18 DE JUNIO DE 1993	51000
39/003491679		JOSE VICENTE CANO CRESPO	ARGUMOSA 14-6 D	TORRELAVEGA	39300	93-000876	14 DE ABRIL DE 1993	50100
39/004287079		CONSTRUCCIONES CALOCA, S.A.	CTRA. TORRELAVEGA - CABEZON	LA VEGUILLA	39538	91-000566	17 DE JUNIO DE 1991	51000
39/004606068		PISANO BUSTAMANTE RAMON	LA VIRA 4	TORRELAVEGA	39300	93-001333	4 DE OCTUBRE DE 1993	50100
39/004701957		CANTERRA S.A.	BARRIO DEL HOYO, 170	CAMPUZANO	39300	93-000651	14 DE ABRIL DE 1993	50100
39/004701957		CANTERRA S.A.	BARRIO DEL HOYO, 170	CAMPUZANO	39300	93-000704	17 DE MAYO DE 1993	50100

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número C.Postal	Documento	Dg Periodo reclamado	Importe Trab	
RELACION DE ACTAS DE INFRACCION R. GENERAL								
39/004701957	CANTERRA S.A.	BARRIO DEL HOYO, 170	CAMPUZANO	TORRELAVEGA	39300	93-001305	4 DE OCTUBRE DE 1993	100000
39/004710344	CONSOCO S.L.	BARRIO EL CABEZON S/Nº		MOGRO	39310	93-001328	18 DE AGOSTO DE 1993	50100
39/004997506	CRESCENCIO PEREZ ESPESO (C.I.)	BONIPACIO DEL CASTILLO 9 6º D		TORRELAVEGA	39300	93-000478	14 DE ENERO DE 1993	51000
39/004997506	CRESCENCIO PEREZ ESPESO (C.I.)	BONIPACIO DEL CASTILLO 9 6º D		TORRELAVEGA	39300	93-001037	17 DE MAYO DE 1993	50100
39/100016552	JESUS CANALES ECHEVARRIA	JOSE MARIA PEREDA 79 3ºIZ		TORRELAVEGA	39300	93-001040	21 DE MAYO DE 1993	50100
39/100049389	VG ACUCHILLADOS Y BARNIZADOS	LAS VIÑAS, 8		POLANCO	39312	93-000842	23 DE JUNIO DE 1993	50100
39/100147504	VERONICA VEGA CAREAGA	CABUERNIGA 20		TORRELAVEGA	39300	93-001354	23 DE JUNIO DE 1993	50100
39/100180644	SATURNINA ESTEBANEZ CARABAZA	PADRR RABAGO 4-2º		TORRELAVEGA	39300	93-001240	13 DE JULIO DE 1993	50100

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

En los expedientes seguidos contra los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante, dice: «En aplicación de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se requiere a los sujetos responsables para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acrediten ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social que han efectuado los ingresos de los importes totales adeudados, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra los presentes requerimientos y dentro de dicho plazo de quince días podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirán las correspondientes certificaciones de descubierto, que constituirán título ejecutivo suficiente para el cobro de los débitos en vía de apremio».

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 24 de octubre de 1994.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Manuel Méndez Claver.

94/131861

RELACION DE SUJETOS RESPONSABLES QUE SE CITA.

Nº C.C.C.:	SUJETO RESPONSABLE:	LOCALIDAD:	Nº EXPTE.:	PERIODO:	IMPORTE:
39/10.003.455/94	ACEVEDO SUAREZ MYRIAM	SANTANDER	D-94/218	7 A 12/93	9768
39/00.012.445/15	ALONSO HERMOSA ENRIQUE	SANTANDER	D-94/293	7/93	2254
39/00.555.104/27	BOTELLO AREVALO SORLEY	SANTANDER	D-94/210	9 A 12/93	5260
39/00.014.627/63	COLVEE BENLLOCH PAZ	SANTANDER	D-94/318	4 A 12/93	5260
39/00.000.051/37	DEHESA BLANCO ANDRES	SANTANDER	R-94/171	9/93	18034
39/00.015.294/51	DORADO FERNANDEZ M FRANCISCA	SANTANDER	R-94/255	8/93	18034
39/00.015.520/83	ESTEBANEZ MELENDEZ M.ARANZA	SANTANDER	D-94/345	2 A 5/93	9016
39/01.001.347/70	FERNANDEZ CANALES M.ISABEL	SANTANDER	D-94/372	4 A 11/93	6762
39/00.011.363/00	GARCIA GARCIA ANDRES	SANTANDER	R-94/213	6 7/93	36067
39/00.010.642/55	GOMEZ GUTIERREZ MANUEL	SANTANDER	R-94/208	1 A 12/93	216403
39/00.006.009/78	GONZALEZ CUEVAS FIDEL	SANTANDER	D-94/254	5 A 6/93	4508
39/00.014.487/20	GUTIERREZ EGUREN FRANCISCA	SANTANDER	R-94/239	1 A 6/93	108202
39/00.011.433/70	LOPEZ PEREZ FRANCISCA	SANTANDER	R-94/215	1 A 6/93	72134
39/00.011.433/70	LOPEZ PEREZ FRANCISCA.	SANTANDER	R-94/214	6 A 11/93	36067
39/01.001.909/50	LUENGO GONZALEZ ANGEL A	SANTANDER	R-94/293	1 A 5/93	36067
39/00.013.652/58	MANTECON IBANEZ G.BALBINA	SANTANDER	R-91/12173	11 A 12/93	27568
39/00.013.652/00	MANTECON IBANEZ G.BALBINA	SANTANDER	R-92/12133	1 A 6/91	98417
39/01.001.510/39	MANZANARES PASCUAL M.DÓLORES	SANTANDER	R-94/288	2 A 12/93	144269
39/00.014.970/18	MARCOTE ROIG MIGUEL A	SANTANDER	R-94/246	5/93	18034
39/00.013.458/58	MARQUEZ FERRERO CARLOS	SANTANDER	R-94/232	1A 12/93	216403
39/00.001.648/82	MARTINEZ GOMEZ CARMELINA	SANTANDER	D-94/233	5/93	2254
39/00.015.415/75	MINTEGUIAGA ORTEGA JOSE M.	SANTANDER	R-94/257	1 A 12/93	216403
39/01.001.911/52	NIETO GONZALEZ JOSE MARIA	SANTANDER	D-94/373	3 A 5/93	6762
39/00.009.218/86	ORTIZ CAMPON JOSE LUIS	SANTANDER	R-94/202	1 A 12/93	216403
39/00.015.923/01	PEREDA SAN EMETERIO KATYA	SANTANDER	D-94/350	9/93	2254
39/00.012.032/87	QUINTELA ALONSO JOSE A,	SANTANDER	R-94/221	9/93	18034
39/00.012.032/87	QUINTELA ALONSO JOSE ANTONIO	SANTANDER	R-94/313	12/93	18034
39/00.012.922/07	RIO DIESTRO MANUEL DEL	SANTANDER	D-94/297	2/93	2254
39/00.016.182/66	RODRIGUEZ CASTANEDO FCO.JAVIER	SANTANDER	D-94/364	7 A 12/93	14276
39/01.001.614/46	SANZ LARIZ ALEJANDRO M	SANTANDER	D-94/376	12/93	3006
39/10.003.454/93	SILVEIRA DA SILVA MARIA	SANTANDER	D-94/217	2 A 4/93	4508
39/00.004.891/27	YLLERA GARCIA LAGO FERNANDO	SANTANDER	D-94/244	2/93	2254

3. Subastas y concursos

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial en Cantabria***Anuncio de subasta de bienes muebles*

Don Marcos Montero Toyos, recaudador de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/6, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 26 de octubre de 1994 la subasta de bienes muebles de la siguiente deudora:

«Germán Marcos, S. A.», con número de identificación fiscal A39005632. Importe del débito, 48.127.434 pesetas, embargada por diligencia de fecha 8 de junio de 1994 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de noviembre de 1994, a las diez horas, en calle Carrera, 5-A, Torrelavega, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1: «Toyota Hilux», S-0574-Y.

Valor de tasación: 875.000 pesetas.

Situación jurídica: Leasing con la sociedad financiera «Bankinter de Leasing, S. A.», a la que se notificó el embargo con fecha 10 de junio de 1994, no habiendo interpuesto hasta la fecha reclamación alguna.

Lote 2: «Citroën BX TRD Turbo», S-1142-T.

Valor de tasación: 775.000 pesetas.

Cargas, reserva de dominio a favor de la financiera «PSA Credit España, S. A.», Bilbao, quien hace constar que a fecha 10 de junio de 1994 la deuda ascienda a 140.620 pesetas. La inscripción en el Registro de Ventas a Plazos del contrato de financiación ha caducado.

2. Que los bienes se encuentran en el local de la Tesorería General de la Seguridad Social, sito en Cartes.

3. Se hace constar que no obra en poder de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva ningún tipo de documentación ni llaves de los vehículos.

4. Los interesados en ver los bienes que se subastan podrán hacerlo los días 24 y 29 de noviembre, previa cita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, pudiéndola concertar llamando al teléfono 894733.

5. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25 % del tipo

de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

6. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al siguiente día hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8. Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

9. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

En Torrelavega a 28 de octubre de 1994.—El recaudador, Marcos Montero Toyos.

94/133768

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**ANUNCIO**

Convocatoria pública para cubrir en propiedad, mediante concurso, una plaza de letrado vacante en la plantilla de funcionarios, correspondiente a la escala de Administración Especial (grupo A) de este excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el sistema de promoción interna

B A S E S

PRIMERA.- Es objeto de la convocatoria, la cobertura, mediante el procedimiento de concurso, de una plaza de Letrado, por el procedimiento de promoción interna.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes:

A) Ser español.

B) Estar comprendido, en la fecha de la convocatoria, entre los 18 y los 55 años de edad.

C) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

F) Pertener a las subescalas del Grupo A del Ayuntamiento de Santander, Técnicos de Administración General, con una antigüedad en las mismas de dos años.

TERCERA.- Las instancias solicitando tomar parte del concurso en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General de la Corporación, durante un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

No se fijan derechos de exámen.

Las instancias también podrán presentarse de la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

CUARTA.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la autoridad convocante o aquella en quien hubiera delegado, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria y será expuesta en el Tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

QUINTA.- Constitución del tribunal.

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

VOCALES: Un representante del Grupo Popular.
Un representante del Grupo Mixto.
Un representante del Grupo Socialista.
Un representante de la Comunidad Autónoma.
Dos representantes de la Junta de Personal del Ayuntamiento (uno de ellos con voz pero sin voto).
Un letrado del Ayuntamiento de Santander.
Un funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el transcurso del proceso selectivo y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

SEXTA.-

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra E. En el supuesto de que no existiese ningún aspirante cuyo primer apellido comenzase por dicha letra actuará en primer lugar el que corresponda por sucesión alfabética desde la letra E.

BASE SEPTIMA: Concurso.

1.- Méritos genéricos y valoración.

* Se valorará de 0 a 5 puntos la inscripción como ejerciente en el Colegio de Abogados, a razón de 0,5 puntos por año completo de inscripción.

* Se valorará de 0 a 5 puntos la experiencia en relación con procedimientos judiciales, acreditable mediante sentencias, actas de juicio o cualquier otro medio que deje constancia de la intervención.

* Por la realización de conferencias o cursos relacionados con la abogacía:

- De 30 a 100 horas lectivas: 0,25 puntos.
- Más de 100 horas lectivas: 0,50 puntos.

Por este concepto no podrá superar 4 puntos.

* El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo, en relación con el nivel del puesto de trabajo ofrecido hasta un máximo de 3 puntos.

* Por grado personal superior en uno o más niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

* Por grado personal superior de igual nivel al puesto que se concursa: 2 puntos.

* Por grado personal inferior en un nivel o más al puesto que se concursa: 1 punto.

* **Trabajo desarrollado:** Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, el desempeño de puestos en la Administración Local en función de su grado de similitud o semejanza entre el contenido técnico y especialización de puestos ocupados por candidatos y el convocado, la puntuación con el límite indicado será de hasta 1 punto por año de servicios en las condiciones expresadas.

* **Antigüedad:** Se valorará a razón de 0,2 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 4 puntos.

* Por estar en posesión del título de Doctor en Derecho, 1 punto.

2.- Méritos específicos.

* Realización de una entrevista con cada uno de los concursantes que versará sobre materias propias del concurso.

3.- Calificaciones.

Las calificaciones se adoptarán sumando las calificaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio. La diferencia existente entre las calificaciones dadas por los distintos miembros del tribunal no podrá, en ningún caso, ser superior a tres puntos.

OCTAVA.- Lista de aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación a la autoridad competente, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

NOVENA.- Nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen, salvo en el caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo acreditar únicamente certificación del organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que consten en su expediente personal.

Concluido el proceso, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera de la Corporación.

DECIMA.-

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Decreto 47/1987, de 2 de Julio, por el que se regulan los procedimientos de ingreso del personal al servicio de la Administración Autónoma de Cantabria y subsidiariamente el r.D. 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

Santander, 26 de Octubre de 1994.

EL ALCALDE.



2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE RASINES*Pliego tipo de cláusulas económico-administrativas que habrán de regir en la contratación directa de obras***1º.- OBJETO DE CONTRATO**

— Constituye el objeto de contrato la realización, mediante contratación directa de la obra de acuerdo con el proyecto redactado por Don [] de fecha []

2º.- PRESUPUESTO DE LA OBRA

El precio de la citada obra asciende a la cantidad de [] pesetas, y podrá ser mejorada a la baja, expresándose con toda claridad, la cantidad por la que se compromete a ejecutar la citada obra. No se incluirán en el presupuesto de la obra los honorarios del proyecto técnico, ni dirección técnica de la misma, en el citado precio queda incluido el importe del IVA y demás gravámenes que haya de soportar el adjudicatario

3º.- FINANCIACION

La obra será financiada con cargo a la partida presupuestaria []

4º.- DURACION DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LA OBRA

1.- La duración del contrato se fija entre las fechas de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.
2.- El plazo de ejecución de las obras se fija en tres meses, contados a partir del día siguiente hábil al de notificación de adjudicación definitiva.

5º.- REALIZACION E INSPECCION DE LAS OBRAS

a) Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirva de base al mismo, y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste diere al contratista el Técnico Municipal, las cuales serán de obligado cumplimiento para aquel.
b) Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de las faltas que en construcción puedan advertirse.
c) El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de las obras a través de sus técnicos.

6º.- PLAZO DE GARANTIA

Las obras serán recibidas provisionalmente dentro de los diez días siguientes al de notificación por el contratista de que estas están acabadas y mediante un plazo de garantía de tres meses hasta su recepción definitiva.

7º.- FIANZA DEFINITIVA

a) La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el cuatro por ciento del importe de la obra.
b) La fianza habrá de depositarse en la Caja de la Corporación en metálico, admitiéndose el aval bancario.
c) Concluido el contrato sin que se hubiere de exigir responsabilidad se cancelará la garantía y se devolverá la misma.

8º.- PAGO DE LAS OBRAS

El contratista tendrá derecho al abono del importe de las obras ejecutadas, mediante certificaciones suscritas por el Director de la misma, informadas por el Técnico Municipal.

9º.- RIESGO Y VENTURA

La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnizaciones por causas de pérdidas o averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor

10.- NO HABRA LUGAR A REVISION DE PRECIOS**11.- CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION SOCIAL E INDUSTRIAL**

El contratista adjudicatario se obliga al cumplimiento de las normas vigentes en materia laboral de seguros sociales, contratación de personal y a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional

12.- SANCIONES

En caso de incumplimiento del plazo de ejecución, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de fianza o aplicar una sanción al adjudicatario de dos mil pesetas sobre el precio de adjudicación por cada día de retraso, sin perjuicio del resto de actuaciones que, en materia de incumplimiento de contratos le son posibles a las Corporaciones Locales al amparo de la vigente legislación.

13.- LICITADORES

A) El Ayuntamiento consultará, si ello es posible, a tres empresas capacitadas para la ejecución de la obra y fijará con la selección los precios justos de los contratos dejando constancia en el expediente.

B) Las Empresas o personas naturales consultadas se hallarán en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estarán comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en la legislación vigente.

14.- RESOLUCION DEL CONTRATO

Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 157 del Reglamento de Contratos del Estado de 25 de noviembre de 1975.

15º.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

A) Las proposiciones de los que sean invitados para tomar parte en la adjudicación se presentarán en sobre cerrado en cual figurarán:

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION DIRECTA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE RASINES

Y conforme con el siguiente modelo

"D., con domicilio en, nº y DNI, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme me acredita con), se comprometo a ejecutar las obras de

según proyecto redactado por Don [] en el precio de (en letras y números), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las distintas disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de la Administración Local. Lugar, fecha y firma

B) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- 1.- Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada de la misma
- 2.- Escritura de poder, si se actúa en representación de otro. legalizada, en su caso
- 3.- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- 4.- Justificante de estar al corriente en el pago a la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias.

16º.- PRESENTACION DE PLICAS

Se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la invitación para tomar parte en el contrato de colaboración desde las nueve a las catorce horas.

17º ADJUDICACION PROVISIONAL

a) la apertura tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial a las diez horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, siendo un acto público.

b) Concluida la lectura de todas las proposiciones el Presidente le adjudicará el remate, con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

18º.- ADJUDICACION DEFINITIVA

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Alcalde realizará la adjudicación definitiva en el plazo de diez días.

19º.- REGIMEN JURIDICO

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985 de 2 de abril R.B.R.L., la legislación básica contenida en el R.D.L. 931/1986 de 2 de marzo, R.D. 2528/86 de 28 de noviembre, R.D. 781/86 de 18 de abril y las normas de la Ley de Contratos con carácter supletorio, en su defecto, las normas de Derecho Privado.

RASINES A 25 DE OCTUBRE DE 1994

VR BR
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

94/133055

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales para 1995*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre del presente año, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar provisionalmente, y de forma definitiva en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se indican, las cuales habrán de regir a partir del 1 de enero de 1995:

1.0 Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de los tributos municipales.

1.1 Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

1.2 Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

1.3 Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

1.4 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

1.5 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de apertura de establecimientos.

1.6 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

1.7 Tasa por inmovilización, depósito y retirada de vehículos de la vía pública.

1.8 Tasa por recogida de basuras.

1.9 Tasa de alcantarillado.

2. Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos que a continuación se especifican, los cuales habrán de regir a partir del 1 de enero de 1995:

2.1 Ordenanza reguladora de los precios públicos por aprovechamientos especiales del dominio público local.

2.2 Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios en los mercados municipales.

2.3 Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios con utilización de cualquier máquina, aparato o efecto, propiedad del Ayuntamiento.

2.4 Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de los servicios del Camping Municipal de Bellavista.

2.5 Ordenanza reguladora de los precios públicos por los servicios del Conservatorio Municipal de Música.

2.6 Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios del Instituto Municipal de Deportes.

2.7 Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de suministro de agua.

2.8 Ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación del servicio de telealarma domiciliaria en el municipio de Santander.

2.9 Ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria en el municipio de Santander.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en general conocimiento que los citados acuerdos estarán expuestos en el tablón de edictos de la Corporación desde la publicación del presente anuncio, y que los expedientes de su razón podrán ser examinados en la Sección de Intervención y Tributos Municipales en horario de nueve a catorce horas, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santander, 27 de octubre de 1994.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

94/133767

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Don Ángel Duque Herrera, alcalde-presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo,

Una vez aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 1994 el padrón de agua, basura y alcantarillado del tercer trimestre de 1994, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos co-

rrespondientes a los días hábiles comprendidos del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1994.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar los pagos en las oficinas de la Recaudación Municipal en la calle Concha Espina, número 7, del pueblo de Maliaño, desde las nueve a las trece horas, durante el plazo establecido. Asimismo, se advierte a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, según lo dispuesto en el artículo 86 del citado Reglamento.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en los artículos 97, 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Camargo, 18 de octubre de 1994.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

94/132128

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y público en general que el padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 1994, una vez aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto a efectos de comprobación y reclamación durante el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Camargo, 18 de octubre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/132121

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las modificaciones de las exacciones:

A) El depósito previo de las siguientes tasas, las que se cobrarán en el momento en que se solicite la prestación del servicio que constituya el hecho imponible:

- a) Licencias urbanísticas.
- b) Apertura de establecimientos.
- c) Servicios de cementerio.

B) El depósito previo de los siguientes precios públicos, los que se cobrarán en el momento en que se solicite la prestación del servicio o la realización de la actividad que constituya el hecho imponible:

a) Ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas e instalaciones análogas.

b) Aprovechamiento especial del dominio público municipal con escombros, vallas, puntales, andamios e instalaciones análogas, así como apertura de calicatas y zanjas o remoción del pavimento que sea dominio público municipal.

C) Procederá la autoliquidación del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en el momento en que corresponda hacer su declaración solicitándose la misma conforme al mo-

delo facilitado por el Ayuntamiento, lo que llevará consigo el ingreso de la correspondiente cuota.

Lo que se hace público para oír reclamaciones por los interesados por plazo de treinta días.

De no presentarse reclamaciones o alegaciones durante dicha información, dichas aprobaciones provisionales pasarán a ser definitivas.

El Astillero, 19 de octubre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/131070

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la ordenanza de limpieza de solares, se abre un período de información pública de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En Solórzano, 21 de octubre de 1994.—El alcalde, Luis Gómez de la Sota.

94/132593

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de julio la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado cuyo texto se inserta a continuación, y habiendo sido objeto de exposición al público el citado acuerdo sin que se haya producido reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo como se establece en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento del artículo 17.4 del mencionado texto legal, se procede a la publicación íntegra del acuerdo del establecimiento de esta ordenanza fiscal.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Haciendas Locales.

Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado

Artículo 1. *Fundamento y naturaleza*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «tasa de alcantarillado» que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. *Hecho imponible*

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a

verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.

Artículo 3. *Sujeto pasivo*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean: El propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, la cuota satisfecha sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4. *Responsables*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. *Cuota tributaria*

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 7.000 pesetas por vivienda.

Artículo 7. *Devengo*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

Artículo 8. *Declaración, liquidación e ingreso*

1. Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

Disposición final

La presente ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de julio de 1994 comenzará a regir el día 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Castañeda, 17 de octubre de 1994.—El alcalde, Francisco Palazuelos.—El secretario (ilegible).

94/129226-129228

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Airuca, S. A.», y comunidad de propietarios han solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar tanque de G. L. P. de 4 metros cúbicos, a emplazar en San Román de la Llanilla, barrio El Somo, 7-A.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 10 de octubre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/130273

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**EDICTO**

Por don Juan José Rubalcaba Barquín se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de gas propano, que comprende depósito de clase E-O, en el restaurante-bar, en Navajeda, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Entrambasaguas, 9 de septiembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/113755

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN**EDICTO**

Por don Pedro Canales Prats, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de G. L. P. de 2.450 litros, en Argomilla-Las Ventas (seminario San Luis), de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 30 de agosto de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/106860

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por don Agapito Lanza Portilla se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de un depósito de gas propano en el barrio San Esteban, del pueblo de Escobedo.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 3 de octubre de 1994.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

94/123787

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por «Alimentaria Pasiega, S. L.», se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de un depósito de gas propano en nave situada en la avenida de Carrero Blanco, de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 14 de octubre de 1994.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

94/126514

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por «Industrias Novoa, S. L.», se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de un depósito de gas propano en el barrio Las Escuelas, número 155, de Revilla.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 3 de octubre de 1994.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

94/123784

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por «Instalaciones Novoa, S. L.», se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de un depósito de gas propano en el barrio La Iglesia, número 14-A, del pueblo de Igollo.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 3 de octubre de 1994.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

94/123789

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**Cédula de notificación y anuncio**

Por don Luis Blanco Roldán, en representación de «Construcciones Aitz, S. A.», se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un depósito de G. L. P. para la producción de A. C. S., calefacción y alimentación de cocinas, situado en barrio La Iglesia, sin número, Oriñón, Castro Urdiales.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan realizar las observaciones que estimen pertinentes.

Castro Urdiales, 19 de octubre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/131090

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA****EDICTO**

Expediente número 28/94

Doña Ana Ruiz Madrazo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 28/94, a instancia de «Banco Santander, S. A.», representada por el procurador señor De Obeso y Guerra, contra don Eutimio Hoyos Grande y doña María Esther Rodríguez López, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.^a del mencionado artículo

se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

La primera subasta se celebrará el día 5 de diciembre, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.208.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 % de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 3 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuyo número es 3852/0000/18/0028/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 %, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder del remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de las subastas

Urbana: Vivienda izquierda subiendo por la escalera, situada en la planta de pisos del edificio sito en Reinosa, en la avenida de la Naval, número 8, del tipo B-3-D, con una superficie de 65 metros 51 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, solana, baño, aseo, cocina tendadero y tres habitaciones.

Linda: Derecha entrando y espalda, con calle, frente, caja de escalera y la vivienda de la derecha de la misma planta de pisos e izquierda con la misma calle.

Inscrita al libro 60, folio 25 y finca 6.710.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente, en Reinosa a 4 de octubre de 1994.—El juez (ilegible).—La secretaria, Ana Ruiz Madrazo.

94/134369

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 274/94*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 274/94, seguidos a instancias de doña Ana Isabel Álvarez Mayoral contra «Crea 2.000, S. L.», y otro, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 11 de enero de 1995, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Risotto», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de octubre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/135875

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 137/94*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 137/94, seguidos a instancias de don Guillermo Rodríguez López contra «Hormatul, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de noviembre, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Hormatul, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 26 de octubre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/134392

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 676/94*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos contra la empresa «Socre, Sociedad Limitada», con el número 676/94.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto de rescisión que literalmente dice así:

«La ilustrísima señora doña María Jesús Fernández García, magistrada del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, dispone: Que estimando la pretensión incidental por despido ejercitada por el demandante don Mariano Galván Velasco, declaro rescindida con efectos del día de hoy la relación laboral que había venido manteniendo con la demandada empresa «Socre, Sociedad Limitada», a la cual condeno a estar y pasar por tal declaración y al abono al demandante por tal concepto una indemnización de 133.380 pesetas, así como los salarios devengados durante la tramitación del procedimiento, que ascienden a la cantidad de 709.968 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, previéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Socre, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiéndoles que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 26 de septiembre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/119864

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 269/94*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 269/94, seguidos a instancias de don Miguel López Garrido contra don Luciano García Herrero, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 9 de enero de 1995, a las diez treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no

suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Luciano García Herrero, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de octubre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/134393

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 240/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 240/94, seguidos a instancias de doña Milagros Eguiguren contra doña María Antonia Presmanes Barata y otro, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 14 de diciembre, a las diez y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Joaquín Rábaga Pereda, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 26 de octubre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/134399

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.671/93

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 1.671/93, promovidos por don Faustino Gutiérrez García, contra «Acacia de Construcciones y Montajes», en reclamación por cantidad se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda formulada por don Faustino Gutiérrez García, contra «Acacia de Construcciones y Montajes, S. L.», debo condenar a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de 58.333 pesetas, más el 10% de interés anual por mora en el pago de salarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que ante la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Acacia de Construcciones y Montajes, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 30 de septiembre de 1994.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

94/122014

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.651/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Francisco de la Rocha Santos, contra «Brockers Santander, S. A.» y otros, por incapacidad laboral transitoria, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 22 de diciembre, a las once cincuenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Brockers Santander, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 20 de octubre de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/133071

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 939/94

Don Jesús Rodríguez Oñate, oficial habilitado, en funciones de secretario, del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 939/94, seguidos a instancias de don Batoul Fellous Martín contra «Asociación Cántabra de Rehabilitación de Toxicómanos», en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Batoul Fellous Martín contra la empresa «Asociación Cántabra de Rehabilitación de Toxicómanos», debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, así como a la inmediata readmisión del actor o, a elección de aquélla, a que le abone una indemnización de 62.790 pesetas, y en ambos casos al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 23 de junio de 1994, hasta la notificación de la sentencia, con el límite legal previsto. La opción deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante

la Secretaría de este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 54620000650939/94, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Asociación Cántabra de Rehabilitación de Toxicómanos», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 28 de septiembre de 1994.—El oficial habilitado, en funciones de secretario, Jesús Rodríguez Oñate.

94/119870

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 240/94

Don Jesús Rodríguez Oñate, oficial habilitado del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos número de ejecución 240/94, a instancia de don Gerardo Fernández González y otro, contra «Brookers Cantabria, S. L.», por reclamación de cantidad, en el que se ha dictado resolución en el día de la fecha cuya parte dispositiva dice así:

Providencia magistrada señora Sancha Saiz.—En Santander a 28 de septiembre de 1994. Dada cuenta del contenido de la anterior diligencia, así como de la certificación remitida por el Registro de la Propiedad Número Uno de esta ciudad, únase éste a los autos de su razón, se decreta el embargo de las fincas números 78.862, 78.872, 78.880, 78.886, 78.900, 78.910, 78.920, 78.922, 78.924, 78.930, 78.936 y 78.962, propiedad de la apremiada y que se describen con detalle en la certificación antes citada, y dándose aquí por reproducidas para en lo menester, librándose para que ello tenga lugar mandamiento por duplicado al señor registrador de la Propiedad encargado del mismo, uno de cuyos ejemplares devolverá debidamente cumplimentado por el conducto de su recibo, que se entregará al letrado de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento. Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.—La magistrada, Mercedes Sancha Saiz.—Ante mí, el oficial habilitado, Jesús Rodríguez Oñate. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada apremiada «Brookers Cantabria, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 28 de septiembre de 1994.—El oficial habilitado, Jesús Rodríguez Oñate.

94/120405

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 1.447/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 1.447/93, a instancia de don Pablo Boyero Vadillo, contra «Construcciones Miguel Ángel» (MICONSA), sobre cantidad, ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Pablo Boyero Vadillo frente a «Construcciones Miguel Ángel», condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 189.817 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual por interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Construcciones Miguel Ángel», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 19 de septiembre de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/116834

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 1.412/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 1.412/93, a instancia de don Andrés Avelino Carbajo Blanco, contra la empresa de don Joaquín F. Arabaolaza Portilla, contra «Mutual Cyclops» y contra el INSS y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre accidente, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando sustancialmente la demanda promovida por don Andrés Avelino Carbajo Blanco, contra la empresa de don Joaquín F. Arabaolaza Portilla, «Mutual Cyclops» y Tesorería General de la Seguridad Social, debo condenar y condeno a la «Mutua Cyclops» al abono, con carácter de anticipo, al actor, de la suma de 201.429 pesetas, sin perjuicio de su derecho de repetición contra la citada empresa responsable directa y las responsables subsidiarias, INSS y Tesorería.

Notifíquese estas sentencias a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada de don Joaquín Arabaolaza Portilla, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 19 de septiembre de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/116837

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 113/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 113/94, seguidos a instancia de don Miguel Fernández Cristóbal y otro contra «Aries Industrial Naval, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 22 de noviembre, a las nueve cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Aries Industrial Naval, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 31 de octubre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/134515

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Expediente número 1.586/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 1.586/93, a instancia de doña María Jesús Romero Pérez y don José Rafael Ruiloba Lisón, contra «Instaven, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña María Jesús Romero Pérez y don José Rafael Lisón, contra la empresa «Instaven, S. L.», sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a doña María Jesús Romero Pérez la cantidad de 186.909 pesetas y a don José Rafael Ruiloba Lisón la cantidad de 263.305 pesetas, más el interés legal por mora. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Instaven, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 29 de septiembre de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/121263

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Tercera

EDICTO

Expediente número 249/94

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander y Cantabria,

Certifico: Que en el rollo de apelación número 249/94 de esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, dimanante de los autos de juicio verbal civil número 711/92 del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander, seguidos a instancia de don Jesús Cospedal Llano contra don Juan Manuel Gutiérrez de la Fuente y «Seguros Vascongada», siendo apelante don Jesús Cospedal Llano, representando por la procuradora de los Tribunales señora Cicero Bra, y como apelados los herederos de don Manuel Gutiérrez Fernández, «Seguros Allianz Ras», doña Aurora Bedia Agudo, don Gonzalo Cospedal Pérez Cosío, don Juan Manuel de la Fuente y «Seguros Vascongada», representados estos dos últimos por el letrado señor Herreros de las Cuevas, se ha dictado sentencia con fecha 27 de mayo de 1994 cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento: En la ciudad de Santander a 27 de mayo de 1994. El ilustrísimo señor don Francisco Martínez Cimiano, magistrado-presidente de la Sección Tercera de esta ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, ha visto en trámite de apelación los presentes autos de juicio verbal civil número 711/92, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander, seguidos entre partes, como apelante don Jesús Cospedal Llano, cuyas demás circunstancias personales ya constan en la sentencia apelada, teniendo por designada a la procuradora señora Cicero Bra, a efectos de notificaciones, y como apelados, herederos de don Manuel Gutiérrez Fernández, «Seguros Allianz Ras», doña María Aurora Bedia Agudo, don Gonzalo Cospedal Pérez-Cosío y don Juan Manuel Gutiérrez de la Fuente y «Seguros Vascongada», estos dos últimos teniendo por designado al letrado señor Herreros de las Cuevas a efectos de notificaciones, y todos ellos igualmente circunstanciados en aquella sentencia, rollo de Sala número 249/94.

Parte dispositiva: Que estimando en parte el recurso de apelación deducido contra la sentencia dictada por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander de fecha 4 de junio de 1993, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en dicho Juzgado con el número 711/92, sobre reclamación de cantidad, a que se contrae este rollo de apelación, debo condenar y condeno a los demandados don Juan Manuel Gutiérrez de la Fuente y a la compañía «Seguros Vascongada» a que indemnicen al actor apelante en la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas, manteniendo en lo demás, confirmándola, la sentencia de instancia, y todo ello sin hacer pronunciamiento expreso sobre las costas de ninguna de las instancias.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte apelada don Gonzalo Cospedal Pérez-Cosío, en la actualidad en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de esta Sala, firmo el presente, en Santander a 28 de julio de 1994.—El secretario, Francisco Javier González Duque.

94/85907

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 145/94

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, jueza de primera instancia número uno del Juzgado de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 145/94, en reclamación de cantidad, promovido por doña Isabel Martínez Azcona, vecina de Cudón, contra doña Consuelo Arconada López y don José Fidel Cueto Santos, hoy en ignorado paradero y por virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en el tablón de anuncios de ese Juzgado, se emplace al demandado don José Fidel Cueto Santos, para que en el término de nueve días siguientes a aquel en que se realice la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se persone en este juicio en este Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega por sí o por medio de procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía y continuará el juicio su curso, teniéndole por caducado en el derecho de contestar la demanda y que en caso de comparecer se le concederá el término para contestar la demanda y haciéndole saber al propio tiempo obran a su disposición en la Secretaría las copias simples presentadas con la demanda.

Torrelavega a 6 de octubre de 1994.—La secretaria, Gemma Rodríguez Sagredo.

94/123291

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

EDICTO

Expediente número 226/94

Doña Elena Sánchez Recuero, jueza de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 226/1994, se tramita expediente de dominio a instancia de doña Celestina Sánchez Hoyuela,

sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera de una mitad indivisa de la siguiente finca:

«Casa habitación en el barrio de Las Peresuas y sitio de La Peña, del Ayuntamiento de Comillas. Ocupa una superficie de 74 centiáreas. Consta de piso, suelo y desván, según el Registro y según el título que motivó la última inscripción se dice que en la realidad tiene una planta baja, un primer piso y un desván. Linda: Sur, por donde tiene su entrada principal, con calle pública y un cubil de la casa que se describe seguidamente: Norte o espalda y Este o derecha, tránsito público, y Oeste o izquierda, casa de herederos de don José Solís. Un cubil pegado a esta casa por la parte del Norte y linda: Sur, Este y Oeste, terreno común, y ocupa una superficie de 3 metros 60 centímetros cuadrados. Estas dos fincas constituyen una sola».

Por la presente se cita a los herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Solís Rodríguez, de quien proceden los bienes, así como a los herederos desconocidos inciertos de don José Solís, como colindantes y a cuantas personas desconocidas e inciertas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

San Vicente de la Barquera a 19 de septiembre de 1994.—La jueza de primera instancia, Elena Sánchez Recuero.—La secretaria (ilegible).

94/120853

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958